

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Ciencias Ambientales
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Salamanca

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos establecidos por la actual normativa y recogidos en el citado RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar en las materias de los módulos las competencias concretas que se van a trabajar en cada una de ellas.

Se recomienda revisar la adecuación de algunas de las actividades formativas propuestas en los módulos y materias con las competencias. Por ejemplo, en el Módulo 1: Ciencias Básicas, Materia: Química, no hay actividades formativas relacionadas con las competencias sobre "comunicación oral" ni con la "motivación por la calidad".

Se recomienda revisar la relación entre las actividades formativas propuestas y la dedicación exigida al estudiante

en todos los módulos y materias para que no se produzcan incoherencias.

Se recomienda revisar los sistemas de evaluación propuestos en relación a las competencias transversales, que precisan de sistemas de evaluación menos tradicionales que los propuestos.

En Madrid, a 04/02/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez